

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.987

Miércoles 30 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564388

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, abogado, Notario Público, Titular de la 42ª Notaría de Santiago, con domicilio en calle Apoquindo 3001, piso 2, comuna Las Condes, ciudad de Santiago, CERTIFICA: Que por escritura pública, de fecha 10 de octubre de 2024, Repertorio N° 27015/2024, otorgada ante mí, /Uno/ Don MATÍAS FELIPE OLIVOS JIMÉNEZ, domiciliado en Mardoñal N° 8190, comuna Las Condes, ciudad de Santiago, región Metropolitana; /Dos/ C&C CHILE SpA, domiciliado en La Concepción N° 81, oficina 214, comuna Providencia, ciudad de Santiago, región Metropolitana; constituyen sociedad por acciones: Nombre: "COMERCIALIZADORA KOFF SpA" y también podrá usar y obligarse válidamente bajo el nombre de fantasía de "KOFF SpA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) La confección, compraventa, distribución, importación, exportación, consignación y otras actuaciones relativas a la moda, al vestuario, indumentaria deportiva, calzado, femenino, masculino y de niños, ya sea casual, deportivo, formal o de gala que se vendan en sastrerías y tiendas de modas; B) La compraventa de modelos exclusivos diseñados o fabricados; la importación y exportación, distribución y venta, al por mayor y al detalle, de materias primas y de los productos que elabore la sociedad, toda clase de prendas de vestir y sus accesorios; C) la adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas; el uso de las licencias que les sean permitidas, directa o indirectamente relacionadas con el rubro señalado; D) La Compra y Venta al por mayor y menor no especializada de bienes muebles y arriendo de bienes muebles e inmuebles para la consecución de todos sus fines; E) Para los efectos señalados anteriormente, la Sociedad podrá ejecutar, administrar y usar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, como también ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social; F) las inversiones en bienes corporales o incorporeales, sean muebles o inmuebles, adquirirlos, explotarlos, administrarlos, comercializarlos, enajenarlos y darlos en arriendo, percibir e invertir sus frutos; G) además, la sociedad podrá asociarse con empresas similares o administrarlas y tomar la representación de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, públicas o privadas en la celebración o ejecución de toda clase de actos y contratos, para la obtención de rentas o beneficios provenientes de toda clase de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, incluyendo transacciones o inversiones en acciones, derechos sociales, bonos, debentures y efectos de comercio; H) la participación o administración a cualquier título en sociedades, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza que tengan relación con sus actividades; I) En general, la sociedad podrá contraer toda clase de obligaciones y realizar cualquier otra actividad o negocio que los socios acuerden llevar a efecto sin necesidad de modificar el pacto social y que permitan un mejor aprovechamiento de la organización de esta sociedad, sin limitación alguna; y en general, la realización de todos los actos y contratos conducentes al giro social. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales, representaciones o delegaciones en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Indefinida. Capital: El capital social, asciende a la suma de \$2.000.000.- dividido en 1.000 acciones, nominativas, todas de una misma serie e igual valor, y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado totalmente. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 24 de octubre de 2024.

CVE 2564388

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

